



Expte N! 80154/16

*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

RESOLUCIÓN N° 743  
Buenos Aires, 18 de octubre de 2016

VISTO:

El vencimiento del mandato de los consejeros por el claustro de estudiantes ante los Consejos de Convivencia, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar nuevos representantes para cubrir los cargos vacantes,  
y

Las atribuciones que le son propias

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de representantes del claustro de estudiantes ante los Consejos de Convivencia para los días 7 y 8 de NOVIEMBRE de 2016 en el Colegio Nacional de Buenos Aires. El voto será secreto y obligatorio para todos los estudiantes que figuren en el padrón electoral.

ARTÍCULO 2°.- Los comicios se realizarán durante los días señalados de 8 a 20 horas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente cronograma para el proceso electoral:

19/10 al 22/10	Publicación del padrón. Durante este plazo podrán presentarse impugnaciones por medio de nota ante Mesa de Entradas del Colegio dirigida a la autoridad del comicio.
24/10	Resolución de impugnaciones al padrón.
25/10	Presentación de listas por Mesa de Entradas de Secretaría hasta las 20.00.
26/10 y 27/10	Exhibición de las listas de candidatos, plazo para formular impugnaciones,
28/10 al 1/11	Resolución de las impugnaciones,
7/11 y 8/11	comicios.





*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

ARTÍCULO 4°.- Las listas de candidatos de los turnos mañana y tarde deberán estar respaldadas por un mínimo de cuarenta firmas de electores, distintas de las de aquellos y con la designación de un apoderado.

ARTÍCULO 5°.- Deberán presentarse para cada lista 3 (tres) representantes titulares y 3 (tres) suplentes.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de las listas deberá efectuarse en el formulario de presentación de listas que acompaña la presente resolución (ANEXO 1), el lunes 24 de octubre hasta las 20.00, por Mesa de Entradas.

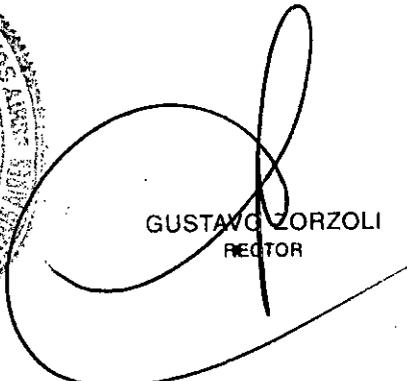
ARTÍCULO 7°.- Las boletas correspondientes a las listas deberán presentarse en formato papel como anexo a la presentación oficial de la lista respectiva por Mesa de Entradas y su versión digital enviada a la dirección de mail indicada por la autoridad del comicio.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que para los cuestiones no estipuladas regirá el Reglamento para la elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo aprobado por resolución CS 1327/08.

ARTÍCULO 9°.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

  
DARÍO A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL



  
GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR



Presentación de Candidatos al CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO – Comicios 2016

ANEXO I (Resol CNBA.....)

LISTA N° .....

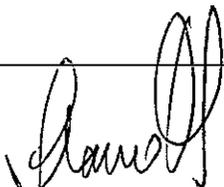
DENOMINACIÓN: .....

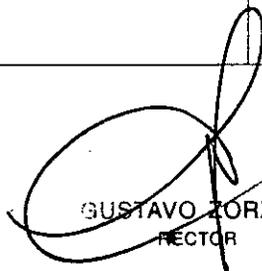
<b>CANDIDATOS TITULARES</b>					
	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>firma</b>	<b>AÑO Y DIVISIÓN</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa</b>
1					
2					
3					
4					
<b>CANDIDATOS SUPLENTES</b>					
	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>firma</b>	<b>AÑO Y DIVISIÓN</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa</b>
1					
2					
3					
4					

DOMICILIO LEGAL: .....

**APODERADO:**

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>firma</b>	<b>AÑO Y DIVISIÓN</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa</b>

  
NAHIO A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL

  
GUSTAVO CORZOLI  
RECTOR